

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN
DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA _____”.****REUNIDOS**

El Ilmo. Sr. Javier Faúndez Domínguez, Presidente de la Excma. Diputación de Zamora, actuando en nombre y representación de la misma, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

y

Don _____, Alcalde- Presidente de _____, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Las Administraciones Públicas, según el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, actúan y se relacionan con otras Administraciones de acuerdo, entre otros, con el principio de colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes, y con el principio de cooperación, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes.



La formalización de estas relaciones de cooperación requiere, según el artículo 143.2 de la LRJSP, la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o, como es el caso, en convenios.

El artículo 48 de la LRJSP, establece expresamente que, “Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho públicos y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia”.

Visto que son los municipios de la provincia los mejores concededores de las necesidades existentes en sus territorios, y que la Diputación de Zamora ha aprobado una modificación de los presupuestos de 2023 al efecto de consignar nominativamente las subvenciones a los municipios de la provincia con cargo al Plan Municipal para las anualidades 2023-2024 para la realización de obras de interés general mediante la financiación de la ejecución de obras en el ámbito municipal.

Siendo competencia atribuida a esta Diputación en el Art. 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tanto la asistencia económica a los municipios como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, siendo uno de los principales medios de realización de la actividad de fomento, la concesión de subvenciones.

Considerando que el procedimiento de concesión de dichas ayudas en régimen de concurrencia competitiva es un procedimiento largo, cuya finalización se dilataría en el tiempo, y que dadas las circunstancias económicas generadas por la pandemia del Covid-19 y la guerra de Ucrania, es voluntad de esta Diputación colaborar de manera urgente con los ayuntamientos de la provincia, en la aplicación de medidas que favorezcan el crecimiento económico y la fijación de población en su territorio, mediante la realización de actuaciones de estímulo de la economía local en sus respectivos territorios y favoreciendo que los Municipios presten, en todo caso, los servicios mínimos a los que está obligados conforme a lo previsto en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Existen por tanto razones de interés público, social y económico que justifican la excepción a la aplicación del principio general de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Considerando que el reparto previsto del crédito para este Plan Especial 2024-2025 se ha realizado con arreglo a un criterio objetivo y que la concesión se realiza a todos los Ayuntamientos de la provincia a excepción de Zamora capital.

SEGUNDO.- La Diputación de Zamora aprobó inicialmente por acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2023, una modificación de créditos presupuestario consistente en otorgar varias



subvenciones directas con cargo al Plan Municipal de obras 2024-2025. Dicha modificación fue aprobada definitivamente y publicada en el BOP nº 140 de fecha 29 de noviembre de 2023.

TERCERO.- Consta en el expediente la documentación que se detalla a continuación remitida por el Ayuntamiento :

Memoria suficientemente descriptiva de la obra que incluya el objeto, descripción de las obras, planos tanto de implantación como de los principales elementos constitutivos de la actuación, el presupuesto detallado por unidades de obra, el importe total con impuestos y la financiación de la inversión, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución y justificación de la subvención será como máximo hasta el 15 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025 respectivamente.

Certificaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Declaración de que si/no existe solicitud o concesión de ayuda del Estado, Comunidad Autónoma, U.E. u otra Administración o Entidad pública o privada para financiar la ejecución de la obra.

Declaración responsable acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Podrá realizarse mediante certificados telemáticos o certificación administrativa; y cuando dicho documento no pueda ser expedido, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

Certificado de que cuenta con las autorizaciones administrativas que fueran precisas para la ejecución de la obra, o en su caso, que se han solicitado. En este último caso deberá aportarlas en fase de justificación de la subvención.

Acuerdo o resolución de disponibilidad de los terrenos.

Compromiso de asumir la conservación y el mantenimiento una vez finalizadas las obras, cuya contratación y ejecución corresponde al Ayuntamiento.

CUARTO.- Consta documento contable de retención de crédito, emitido por el Servicio de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2023 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

OBRAS	GRUPO DE PROGRAMA	TOTALES	
Pavimentación	153	9.298.088,13 €	32 153.0 762.00
Saneariamiento	160	742.500,21 €	32 160.0 762.00
Abastecimiento	161	3.121.359,78 €	32 161.0 762.00

Cementerio	164	163.320,46 €	32.164.0.762.00
Alumbrado	165	295.527,99 €	32 165.0 762.00
Parques y Jardines	171	130.817,21 €	32 171.0 762.00
Promoción Cultural	334	190.101,51 €	32 334.0 762.00
Instalaciones deportivas	342	667.651,86 €	32 342.0 762.00
Caminos Vecinales	454	372.269,36 €	32 454.0 762.00
Otras infraestructuras	459	152.027,98 €	32.459.0 762.00
Gestión de patrimonio	933	866.334,64 €	32 933.0 762.00
TOTAL		15.999.999,13 €	

QUINTO.- Atendido que el texto del presente Convenio ha sido aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación de Zamora de fecha _____, previos los informes legales y económico-financieros establecidos en la normativa vigente, existiendo consignación presupuestaria suficiente.

En virtud de lo expuesto, y dentro del principio de colaboración y coordinación entre entidades locales, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de _____ han adoptado el acuerdo de concertar su participación en la realización de la actuación expuesta, mediante la formalización del presente Convenio.

Y, para ello,

ACUERDAN

Establecer un convenio, con las siguientes cláusulas

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El Presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración financiera de la Excm. Diputación de Zamora con el Ayuntamiento de _____, para la ejecución de la obra detallada en el Anexo I y en la ubicación concreta especificada en el mismo.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

1.- El importe de la subvención concedida al Ayuntamiento es el determinado en el anexo I para la ejecución de obra y, en su caso, actuaciones complementarias, consistentes en los gastos de redacción de proyecto, dirección de obra, informes y seguimiento arqueológicos, control de seguridad y salud y control de calidad de la obra que se va a ejecutar.



Asimismo, serán subvencionables, en el caso de que se hayan solicitado, los gastos de redacción de proyecto, dirección de obra, informes y seguimiento arqueológicos, control de seguridad y salud y control de calidad de la obra que se va a ejecutar como máximo en un 6% del total subvencionable.

2.- El crédito disponible para la concesión de la ayuda prevista en este convenio se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria anteriormente detallada habiéndose incluido como subvención nominativa en la disposición adicional primera de los presupuestos del ejercicio 2023, mediante modificación presupuestaria aprobada inicialmente por el Pleno de la Diputación de Zamora en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2023 y habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial en el BOP nº 122 de fecha 30 de octubre de 2023 y el anuncio de aprobación definitiva en el BOP nº 140 de fecha 29 de noviembre de 2023.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. Las obras a ejecutar por el Ayuntamiento beneficiario deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que se trate de obras a ejecutar en el ámbito municipal, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, para que puedan promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal, entendiendo por tales las que se realicen en ejecución de las competencias a los que hacen referencia los Art. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

b) Que la tramitación de los oportunos expedientes de contratación y gasto referentes a las obras que le corresponda ejecutar, deberá realizarse conforme a los procedimientos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cuanto a la contratación con mejoras como criterio de adjudicación, deberán tener en cuenta lo que establece el art. 145 de la LCSP y el Informe 29/98, de 11 de noviembre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, al igual que el informe de la Junta Consultiva de Cataluña 6/2015 de 27 de abril e informe de la Junta Consultiva de Aragón 2/2015.

En el caso de que la obra se haya contratado, mediante la tramitación establecida en el artículo 131 en relación con el 118 de la LCSP, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zamora, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000,00 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, se deberá requerir por el órgano competente un mínimo de tres presupuestos.



2. Las obligaciones del beneficiario de la subvención serán las siguientes:

Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

Someterse a las actuaciones de comprobación, de control económico financiero, y de Intervención que correspondan por la Diputación de Zamora.

Las demás establecidas en el presente convenio y en concreto:

- a. En el caso de que se produzca alguna variación en las aportaciones aprobadas inicialmente o durante la ejecución se financie la obra por otra u otras Administraciones o Entes de naturaleza pública o privada se comunicará a Diputación Provincial a los efectos de realizar las actuaciones que estime oportunas.

En ningún caso la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Zamora superará el coste de la actividad subvencionada.

- b. La contratación de la obra lleva implícita, en su caso, la dirección de obra y la coordinación de la Seguridad y Salud de la misma. A tal efecto deberá aprobarse por la Entidad Local el Plan de Seguridad y Salud con carácter previo a la iniciación de la ejecución de los trabajos.

- c. Cualquier modificación del contrato, prórroga, resolución o cualquier otro tipo de incidencia que altere o paralice el expediente de contratación, deberá ser comunicado a esta Diputación Provincial con anterioridad a que el órgano de contratación resuelva o acuerde sobre la misma.

- d. El beneficiario será responsable frente a terceros de los daños que se deriven en sus bienes o derechos como consecuencia de la ejecución de la obra, sin perjuicio de las cláusulas que determinen la responsabilidad del contratista adjudicatario.

- e. Se someterá a actuaciones de comprobación a efectuar por la Entidad concedente.

- f. Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación mediante constancia del logo de la Diputación Provincial en las actividades que se organicen o materiales que se utilicen para la difusión y publicidad de la actuación subvencionada.

- g. Compromiso del Ayuntamiento a asumir la responsabilidad de la conservación y el mantenimiento de las obras objeto de esta subvención.



3. La entidad beneficiaria de la subvención queda sujeta al régimen de obligaciones y responsabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre de 2025, fecha límite para presentar la documentación que justifica la inversión realizada.

De conformidad con lo establecido en art. 70 del RLGs, el órgano concedente de la subvención podrá otorgar, salvo precepto en contra, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros. Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación son los establecidos en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entidad local interesada deberá presentar la solicitud de ampliación con una antelación mínima de 15 días a la finalización del plazo previsto, al objeto de poder ser resuelta con anterioridad a la expiración del mismo. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

En el caso de incumplir el Ayuntamiento con su obligación de remisión de plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.3 del RLGs, el órgano administrativo competente, requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada a los efectos previstos en este Capítulo. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, correspondan.

concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de la ampliación son los establecidos en el artículo 32 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, no se otorgará una ampliación del susodicho plazo cuando el beneficiario no alegue o pruebe que el incumplimiento del plazo de justificación se debe a alguna razón excepcional distinta de su mera falta de diligencia en la gestión de los fondos públicos que se le entregaron.

Cuando el órgano administrativo competente para la comprobación de la subvención aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

No serán subvencionables:



a) Los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales, registrales, y los de administración específicos. Tampoco serán subvencionables, los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los gastos de procedimientos judiciales, ni la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

b) Aquellos proyectos o inversiones que tengan un especial carácter productivo por estar proyectados desde el inicio para ser objeto de venta o concesión administrativa, y tengan una previsión de obtener una ganancia patrimonial para la Entidad Local (como por ejemplo los nichos y las sepulturas).

c) No serán subvencionables todos aquellos tributos que fueran recuperables de conformidad con el Art. 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como por ejemplo el IVA.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE ZAMORA.

Las obligaciones de la Diputación de Zamora serán las siguientes:

1. Autorizar el gasto en forma de transferencia corriente para financiar los gastos financiados por el convenio.
2. Conceder la Subvención directa de carácter dinerario al Ayuntamiento para la contratación de la/s obra/s especificada en el anexo I.

QUINTA: ANTICIPOS, PAGOS Y RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

1. Estas subvenciones se abonarán íntegramente por la Diputación con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Este pago anticipado correspondiente al 100% de la subvención se llevará a cabo una vez formalizado el presente Convenio.

2. No se procederá a su abono a las Entidades Locales que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Diputación, en los términos que reglamentariamente se determinen.

3. No podrá realizarse el pago en tanto el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.



4. En caso de incumplimiento del objetivo, condiciones o finalidad de la subvención, que se señalan en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Diputación Provincial exigirá al Ayuntamiento beneficiario el reintegro de la subvención percibida, conforme a la normativa vigente en esta materia.

No se exigirá constitución de garantía sobre el anticipo cuando el beneficiario sea una Entidad Local, excepto los Ayuntamientos que, a través de Convenio, han delegado la recaudación de sus tributos en la Diputación Provincial, entendiéndose como garantía, la compensación con cargo a la recaudación obtenida, del importe anticipado y no justificado, ni, en su caso, reintegrado posteriormente, juntos con los intereses devengados, conforme a la normativa vigente. Se autoriza mediante la firma del presente Convenio a la retención del importe anticipado y no justificado de la recaudación de sus tributos realizada por la Diputación Provincial.

Para aquellos Ayuntamientos que no tengan delegada la recaudación de sus tributos en la Diputación Provincial, nos remitimos a lo regulado a través de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excmá Diputación de Zamora en su artículo 21 y base 33 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023.

5. El artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, viene a decir que la extinción total o parcial de las deudas de derecho público que las Comunidades Autónomas y cualesquiera otras entidades de Derecho público dependientes de ellas tengan con las entidades de Derecho público o sociedades vinculadas, dependientes o íntegramente participadas por las Entidades Locales, o viceversa, podrá acordarse por vía de compensación, cuando se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles.

Los artículos 55 y ss del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en lo referente a la compensación de oficio, indican que el inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente.

Los artículos 71 y 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria también establecen las características del procedimiento de compensación de deudas.

6.- En aplicación del principio de proporcionalidad, se podrán subvencionar aquellos pagos parciales realizados por el beneficiario y correspondientes a obra ejecutada dentro del plazo de ejecución establecido en esta convocatoria y en el supuesto que no se haya podido ejecutar y receptionar la totalidad de la inversión y así quede acreditado en el expediente.



7.-En ningún caso la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Zamora superará el coste de la actividad subvencionada.

SEXTA: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación de la subvención ascenderá como mínimo:

1.a. - En el caso de las obras relativas al grupo de: abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, pavimentación de vías públicas, alumbrado público, obras destinadas a mejorar la eficiencia energética, cementerio, obras de construcción de abrevaderos para ganado y depósitos para la carga de cubas de fisiosanitarios exclusivamente, al ciento por ciento del importe de la cuantía concedida.

Al tratarse de obras incluidas en el grupo de las básicas, se le informa que deberán de justificar íntegramente la subvención concedida y certificar que se han ejecutado dentro de suelo urbano consolidado, salvo en el caso de las obras de cementerios, abastecimiento de agua o saneamiento que por su propia naturaleza requieran ser ejecutadas fuera de suelo urbano consolidado (caso de las captaciones de agua, impulsiones, fosas sépticas, colectores, los abrevaderos para ganado, depósitos para la carga de cubas de fisiosanitarios etc.).

1. b.- En el caso de obras relativas al grupo de: infraestructura viaria no incluidos en el apartado anterior, otros equipamientos de su titularidad (Casas Consistoriales, Caminos Rurales), Edificios destinados a la promoción de la cultura y de los servicios sociales al ciento diez por ciento del importe de la cuantía concedida.

1. c.- En el resto de obras de competencia municipal al ciento veinte por ciento del importe de la cuantía concedida.

El plazo de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención se realizará hasta el 31 de diciembre de 2025 con sometimiento al régimen contemplado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zamora.

La justificación de la subvención comprenderá la totalidad de la inversión adjudicada y podrá realizarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., debiendo presentarse la documentación exigida en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones y comprender la siguiente documentación debiendo presentarse conforme a los modelos de los Anexos I y IV y en concreto:



a) Memoria explicativa de las actividades realizadas donde figuren las calles objeto de actuación, firmada por el Alcalde/ Presidente de la Entidad Local y explicativa de la obra ejecutada con indicación de los objetivos alcanzados y su correspondiente evaluación.

b) Balance de ingresos y gastos (Anexo III).

c) Justificación del destino dado a la subvención en cuestión.

La justificación de los gastos realizados se efectuará a través de factura, original o copia compulsada, que deberá cumplir los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, incluyendo los siguientes elementos:

I.- Nombre o razón social y NIF de la empresa que factura.

II.- Fecha de emisión.

III.- Importe total y, en su caso, desglosado por unidades de obra.

IV.- IVA: base imponible, tipo, importe y, en su caso, certificación de exención del impuesto.

V.- Adeudo bancario de que el importe de la factura ha sido pagado.

Las facturas deberán estar fechadas dentro del plazo de ejecución que es hasta el 15 de diciembre de 2025.

La aprobación y pago de las mismas deberá efectuarse con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en este Convenio: 31 de diciembre de 2025.

En las facturas presentadas, ya se trate de originales o de copias compulsadas existirá una diligencia en la que conste que ha sido objeto de subvención por la Diputación de Zamora en el correspondiente importe o porcentaje, así como el importe o porcentaje de financiación propia del Ayuntamiento en su caso.

c.1) En el supuesto en que se hubiese realizado la adjudicación mediante la figura de contrato menor, regulado en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la factura acreditativa de las obras ejecutadas, deberá estar aprobada por el órgano municipal competente, todo ello en los términos de artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y contemplar la firma del funcionario que acredite la recepción.

c.2) En el caso de que no se haya acudido a la adjudicación mediante contrato menor deberá aportar la siguiente documentación en original o copia compulsada: Acta de comprobación de replanteo, certificación/es de obra ejecutada, expedidas por el



Director de la obra, acompañadas de la factura/s emitida/s al efecto por el contratista adjudicatario de la obra. Acuerdo del órgano competente de su Ayuntamiento aprobando cada certificación de obra y factura. Acta de recepción de la obra que deberá acompañar a la última certificación de obra ejecutada.

En todo caso, cuando el importe de la subvención supere la cuantía de 30.000 euros, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas. La elección entre las ofertas presentadas deberá aportarse en la justificación, realizada conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo expresar en la memoria, la elección de la propuesta económica más ventajosa.

d/ Se deberá incorporar certificación expedida por el Secretario- Interventor o Interventor del Ayuntamiento acreditativa de haberse aplicado al fin para el cual fue otorgado e índice de gastos soportados, conforme al modelo en Anexo II.

e/ Certificaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

f/ Certificación acreditativa de que el expediente de contratación se ha ajustado a las normas que para la contratación establece la Ley de Contratos del Sector Público y del acuerdo o resolución de aprobación de la factura conforme al Anexo IV.

g) No se admitirá la adjudicación de las obras subvencionadas a través de la figura regulada en el art. 30 de la LCSP relativo a la ejecución de obras por la Administración.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

- Las obras objeto de subvención se podrán contratar y ejecutar desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2025. Se podrán imputar los gastos objeto de la subvención hasta el 15 de diciembre de 2025.
- El plazo de justificación de las obras ejecutadas podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2025.

OCTAVO: REINTEGRO Y/O PÉRDIDA DE DERECHO A LA SUBVENCIÓN.

En caso de incumplimiento del objetivo, condiciones o finalidad de la subvención, que se señalan a continuación, esta Diputación Provincial exigirá al beneficiario el reintegro de las cantidades



correspondientes, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 41 y 42 de la LGS y 21 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

Son causas de reintegro de conformidad con el artículo 37 de la LGS las siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta ley, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.



- i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.
2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de esta ley, o en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.
3. Igualmente, en el supuesto contemplado en el apartado 3 del artículo 19 de esta ley procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

NOVENO: COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

La concesión de la subvención regulada en este Convenio será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes Públicos o Privados, Nacionales de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

DÉCIMO: MECANISMOS DE TRAMITACIÓN, INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL.

La Diputación de Zamora, dictará cuantas instrucciones sean necesarias para la tramitación de los expedientes y el seguimiento del objeto subvencionado.

La Diputación de Zamora se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de subvención concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

La Diputación podrá, por las personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documentación, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede subvención en cualquier momento de su ejecución.

De conformidad con lo establecido en la Base 31.- Justificación, de las Bases de Ejecución de Presupuesto para el 2023, la Excm. Diputación de Zamora, para las obras en las que el importe de la inversión subvencionada exceda de 20.000,00 €, deberá aportarse informe de un técnico de la Diputación en el que se compruebe la realización de la actividad subvencionada y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida de conformidad con el artículo 32 de la LGS.



UNDÉCIMA: RESOLUCION.

Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DECIMA TERCERA: NORMATIVA APLICABLE

En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en:

- *La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- *La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Zamora.
- *Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Zamora para el año 2023.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

La firma del presente convenio conlleva la aceptación expresa de la ayuda concedida.



DÉCIMA QUINTA: - VIGENCIA.

El presente Convenio extenderá su vigencia como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Y estando ambas partes de acuerdo en el contenido del presente Convenio y para que así conste, y en prueba de conformidad firman los intervinientes en la fecha indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I
JUSTIFICACIÓN

Datos de identificación de la subvención :			
SERVICIO GESTOR:			
Importe concedido:		Importe justificado:	
Datos de Identificación del beneficiario:			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:			
Dirección:		Municipio/Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	Fax:	e-mail:
Relación de documentos aportados por el beneficiario (señale con una X la documentación que acompaña a la justificación):			
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa de las actividades realizadas donde figuren las calles objeto de actuación, firmada por el Alcalde/ Presidente de la Entidad Local y explicativa de la obra ejecutada con indicación de los objetivos alcanzados y su correspondiente evaluación.			
<input type="checkbox"/> Balance de ingresos y gastos, según anexo III adjunto.			
<input type="checkbox"/> Justificantes de los gastos			
<input type="checkbox"/> Certificado e índice de los gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención, según anexo II adjunto.			
<input type="checkbox"/> Certificaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.			
<input type="checkbox"/> Certificado expedido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de que en la contratación se han seguido las normas reguladoras de la Ley de Contratos del Sector Público y certificado de la factura aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento según Anexo IV adjunto			
Observaciones/Otra documentación aportada:			

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA. -



ANEXO II

CERTIFICADO PARA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES E ÍNDICE DE GASTOS SOPORTADOS POR LA ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Datos de identificación de beneficiario y subvención :						
BENEFICIARIO:			CIF:			
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:						
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:						
Nº	Descripción del gasto	Proveedor	Nº Factura	Fecha fra.	Fecha. Pago	Importe
TOTAL						
Certificado (señalar lo que corresponda):						
D./D ^a _____, Secretario de _____ CERTIFICO:						
<input type="checkbox"/> Que se ha realizado la actividad para la cual se otorgó la subvención.						
<input type="checkbox"/> Que los fondos han sido aplicados, ejecutados en su totalidad y pagados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.						
<input type="checkbox"/> Que cumple con lo previsto en el artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones						
Que <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO se han obtenido otras subvenciones o ayudas que se han aplicado a la finalidad subvencionada y que junto con la concedida por la Excma. Diputación Provincial de Zamora, no superan el coste total de la actividad.						
Asimismo INFORMO <input type="checkbox"/> Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las obligaciones anteriores cumplen con los requisitos de la legalidad vigente.						
Observaciones:						

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



ANEXO III

BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CONCEPTO/ACTUACION
(Especificar coste detallado) IMPORTE /EUROS

TOTAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS

IMPORTE/ EUROS

- 1.- Aportación del beneficiario
- 2.- Aportación de la Diputación Provincial de Zamora.
- 3.- Otras previsiones de ingresos (detallar).

TOTAL

EL/ LA ALCALDE/SA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO IV

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA OBRA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN SU CASO, SUBVENCIONADAS CON CARGO AL PLAN MUNICIPAL 2024-2025 A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

D/ Dña..... Secretario/a Interventor/a / Interventor/a del Ayuntamiento de.....del que es Alcalde- Presidente D.....

CERTIFICO:

Que la obra denominada “ _____ ” ha sido ejecutada, de conformidad con la memoria remitida para la subvención de la Diputación Provincial, habiéndose licitado la obra cumpliendo todos los trámites regulados en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante a través de la figura _____ siendo la adjudicataria del contrato la empresa _____, por importe de _____.

Que el gasto se ha aplicado por este Ayuntamiento en la finalidad subvencionada y por importe de _____, durante el ejercicio 2024/2025, con cargo a la aplicación presupuestaria _____, habiéndose aprobado la factura mediante Resolución/ Acuerdo de Alcaldía/Pleno de fecha _____.

Y para que conste, a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Zamora, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO V

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA COMPLEMENTARIA A LA OBRA CON CARGO AL PLAN MUNICIPAL 2023-2025 A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

D/ Dña..... Secretario/a Interventor/a / Interventor/a del Ayuntamiento de.....del que es Alcalde- Presidente D.....

CERTIFICO:

Que en la contratación de la actuación denominada “redacción de proyecto/ dirección de obra / control de seguridad y salud / control de calidad, directamente relacionados con la obra “, ha sido realizada de conformidad con la solicitud remitida para la subvención de la Diputación Provincial, habiéndose licitado la obra cumpliendo todos los trámites regulados en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante a través de la figura _____ siendo la adjudicataria del contrato la empresa _____, por importe de _____.

Que el gasto se ha aplicado por este Ayuntamiento en la finalidad subvencionada y por importe de _____, durante el ejercicio 2024/2025, con cargo a la aplicación presupuestaria _____, habiéndose aprobado la factura mediante Resolución/ Acuerdo de Alcaldía/Pleno de fecha _____.

Y para que conste, a los efectos de su remisión a la Diputación Provincial de Zamora, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr Alcalde- Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



ANEXO I

AYUNTAMIENTO	OBRA	IMPORTE CONCEDIDO	CALLES
Abezames	Pavimentación en Abezames	30.929,86	Calles Caminos Casaquemadas y Mayor
Alcañices	Pavimentación en Alcañices	47.792,23	Calle Hospital
Alcañices	Pavimentación con aglomerado en Alcañices y Santa Ana	23.519,45	Alcañices: Avda. Castilla y León Santa Ana: Calle Arriba
Alcañices	Saneamiento y abastecimiento en Alcorcillo y Santa Ana	32.371,68	Alcorcillo: Calle de La Fuente Santa Ana: Calle Arriba
Alcañices	Reforma cubierta escuelas en Vivinera	14.813,70	Calle Prieto
Alcañices	Barandillas en calles de Alcorcillo	10.448,22	Calle Cuesta (entre los nos. 21-44) Calle Alfonso XII (entre los nos., 69-71) y desnivel entre el Cmno. Viñas y Trav. Alfonso XII
Alcañices	Camino rural en Alcañices	4.718,90	Camino La Magdalena del polígono 13
Alcubilla de Nogales	Mejora del Edificio de Usos Múltiples en Alcubilla de Nogales	34.797,90	Diseminados 3 – Polígono 1- Parcela 5.859
Alfaraz de Sayago	Pavimentación en Alfaraz de Sayago y Viñuela de Sayago	45.632,18	Alfaraz de Sayago: Calles Puentes, Tenadas, Plaza de la Iglesia, Calle Zamora y Calle Teso Viñuela de Sayago: Calle Zamora y Ermita
Algodre	Construcción de Nave para aperos municipales en Algodre	36.238,93	Polígono 1, Parcela 5033 de Algodre
Almaraz de Duero	Alumbrado público de camino en Almaraz de Duero	30.141,85	Camino que une Almaraz de Duero con la N-122
Almaraz de Duero	Reparación y mejora de camino en Almaraz de Duero	26.271,57	Camino que une Almaraz de Duero con la N-123
Almeida de Sayago	Piscina Municipal en Almeida	67.399,39	Polígono 29 de la parcela 225



Andavías	Abastecimiento en Andavías	35.172,69	Calle Eugenio Díez y Travesía Secreta
Andavías	Pavimentación en Andavías	24.577,87	Plaza Josefa Rodríguez
Arcenillas	Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Arcenillas	45.936,18	Calle Pontejos
Arcenillas	Alumbrado público del programa DUS 5000 en Arcenillas	13.966,07	C/ Morales, La Esperanza, Escuelas, La Cruz y La Anguila
Arcos de la Polvorosa	Pavimentación en Arcos de la Polvorosa	42.685,67	Calle Carretera
Argañín	Pavimentación en Argañín	31.612,45	Calle Abajo, calle Arriba y calle Las Eras
Argujillo	Alumbrado Publico en Argujillo	38.638,23	Calle Zamora, Calle Cantarranas, Plaza Circunvalación (Calle Santa Marina), Travesía Iglesia, Calle Pozo, Calle Pez, Calle Nueva, Callejón Soto, Travesía Maderal, Calle Reguero, Calle Bodegas, Calle Sol, Calle Barrio Alto, Travesía Sol, Calle Empedrada, Calle Alto Bodegas, Calle Zumbido, Camino Bodegas, Travesía Bodegas, Calle Mentirote, Plaza Iglesia, Calle Corta, Calle Ángel, Travesía Aldea.
Argujillo	Saneamiento y abastecimiento en Argujillo	3.971,59	Calle Santamaría
Arquillinos	Pavimentación en Arquillinos	34.873,74	Calle Alegría, tramo C/ En Medio y Pza. Iglesia
Arrabalde	Mejora del Cementerio en Arrabalde	11.000,00	Polígono 1- Parcela 7.392
Arrabalde	Pavimentación del entorno del Cementerio en Arrabalde	31.533,98	Entorno del Cementerio
Aspariegos	Pavimentación y urbanización entorno del velatorio en Aspariegos	43.519,95	Calle Eras y Calle Iglesia y entorno velatorio (Calle Tejar y Calle Villalpando)
Asturianos	Pavimentación en Villar de los Pisones	2.174,49	Calles Castañal, Valle y Asturianos



Asturianos	Pavimentación en Lagarejos de la Carballeda	48.000,00	Calles Asturianos y San Pedro
Asturianos	Pavimentación en Asturianos	46.000,00	Calles Pilo, Fragua, la Nogal y Mayor
Ayoó de Vidriales	Abastecimiento y Pavimentación en Ayoó de Vidriales	36.505,40	Calle Castillo
Ayoó de Vidriales	Pavimentación en Congosta	18.200,00	Calle Iglesia y Calle Calzada
Ayoó de Vidriales	Pavimentación en Carracedo	12.000,00	Calle Abajo
Barcial del Barco	Ampliación del cementerio municipal en Barcial del Barco	28.089,88	Cementerio
Barcial del Barco	Alumbrado de camino en Barcial del Barco	15.809,29	Camino de la Dehesa
Belver de los Montes	Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación en Belver de los Montes	45.188,52	C/ Valparaiso, C/ Fuente y C/ Cañada Real
Benavente	Rehabilitación del firme de la carretera del Caracol en Benavente	553.145,78	carretera del Caracol
Benegiles	Pavimentación en Benegiles	32.498,47	Plaza Mayor y la Calle Larga
Benegiles	Instalación de placas solares para el abastecimiento en Benegiles	15.799,65	Parcela 443 Polígono 1 de Benegiles
Bermillo de Sayago	Pavimentación en Torrebrades	24.570,81	Calles: Piñuel, Surana y Plaza Mayor
Bermillo de Sayago	Pavimentación en Gáname	24.570,81	Calle Santa Barbara
Bermillo de Sayago	Abastecimiento en Piñuel	24.570,81	
Bermillo de Sayago	Abastecimiento en Villamor de la Ladre	24.570,81	
Bermillo de Sayago	Pavimentación en Fadón	24.570,81	Calles de la Iglesia, Lastras, de la Fuente y Barrero
Bermillo de Sayago	Pavimentación en Villamayor de Cadozos	24.570,81	Calles de Humilladero, Almeida, Carbellino y Requejo
Bermillo de Sayago	Pavimentación en Fresnadillo	24.570,81	Calles de Arroyo, Bermillo, Toral y Ermita



Bóveda de Toro, La	Pavimentación, saneamiento, abastecimiento y Bóveda de Toro	77.801,42	Calles Avenida Zamora, Mesones y Cañada
Bretó	Pavimentación, Saneamiento y abastecimiento en Breto de la Ribera	37.831,66	Calles Rio y Plallín, la ladera y Travesía del Rio
Bretocino	Saneamiento y Abastecimiento en Bretocino	41.244,63	Fosas sépticas del Municipio y en los ramales de distribución de la Calle Valdediego y Travesía Valdediego,
Brime de Sog	Pavimentación en Brime de Sog	35.404,65	Calle Villabenavente
Brime de Urz	Construcción de Paseo Peatonal en Brime de Urz	33.963,61	Arcén carretera dirección cementerio municipal Brime de Urz
Burganes de Valverde	Pavimentación en Burganes de Valverde	41.000,00	Calles San Roque y Trigales
Burganes de Valverde	Pavimentación en Olmillos de Valverde	42.250,78	Calles Calvario y La Iglesia
Bustillo del Oro	Instalacion autoconsumo en edificios municipales en Bustillo del Oro	32.522,58	Edificio del Ayuntamiento e Instalaciones de Elevación de aguas
Cabañas de Sayago	Pavimentación en Cabañas de Sayago	36.845,68	Calle Larga, Calle José Antonio Herrero, y Calle San Isidro Labrador
Calzadilla de Tera	Abastecimiento y reposición del firme en Olleros de Tera	58.904,87	Calle Agavanzal
Camarzana de Tera	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Camarzana de Tera	70.163,88	Calle Suspira y Calle Castro
Camarzana de Tera	Pavimentación en San Juanico y Cabañas	19.370,55	San Juanico: Calle Hornos Cabañas: Calle Real
Santa Marta Tera (Camarzana)	Pavimentación en Santa Marta de Tera	22.210,88	Calle del Medio
Cañizal	Renovación de la red de abastecimiento en Cañizal	21.008,39	Plaza San Quintín y calle Orden
Cañizal	Pavimentación en Cañizal	36.466,85	Calle Ignacio Sánchez García



Cañizo	Pavimentación en Cañizo	42.458,14	Calle Pozo Bueno, calle La Flor, calle Arenal y calle Cascajera
Carbajales de Alba	Pavimentación en Carbajales de Alba	31.471,00	Calle La Hormiga
Carbajales de Alba	Abastecimiento en Carbajales de Alba	31.465,00	Calle Oro
Carbellino	Abastecimiento y pavimentación en Carbellino	39.348,53	Calle Zamora
Casaseca de Campeán	Saneamiento y abastecimiento en Casaseca de Campeán	33.281,02	Calle Travesía Horno
Casaseca de las Chanas	Mejora del edificio del Ayuntamiento en Casaseca de las Chanas	42.441,48	
Casaseca de las Chanas	Pavimentación en Casaseca de las Chanas	12.000,00	Plaza de la Laguna
Castrillo de la Guareña	Rehabilitación de centro socio-cultural en Castrillo de la Guareña	14.949,59	Calle Huertas, nº 1
Castrillo de la Guareña	Rehabilitación de la fachada de la casa consistorial en Castrillo de la Guareña	20.000,00	Calle Juan Carlos I
Castrogonzalo	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Castrogonzalo	59.447,18	Calle Castillo
Castronuevo	Pavimentación en Castronuevo de los Arcos	42.230,61	Plaza de la Iglesia
Castroverde de Campos	Pavimentación y abastecimiento en Castroverde de Campos	46.932,93	C/ Camino Bolaños, C/ Camino Pasos, C/ Camino Extramuros y 2 callejones laterales
Cazurra	Mejora del abastecimiento y drenaje en Cazurra	31.309,08	Calle Eras, Calleja Pozo, Calle el Prado y zona del frontón
Cerecinos de Campos	Pavimentación en Cerecinos de Campos	44.050,86	Calle Rivota
Cerecinos del Carrizal	Pavimentación con aglomerado en Cerecinos del Carrizal	18.115,30	C/ Carlos Pinilla y Aspariegos



Cerecinos del Carrizal	Instalacion solar para autoconsumo en el ayuntamiento de Cerecinos del Carrizal	16.000,00	Ayuntamiento
Cernadilla	Mejora de la pavimentación en San Salvador de Palazuelo	20.000,00	Calle Transfiguración, calle Lagarejos y Travesía La Canal
Cernadilla	Mejora de la pavimentación en Cernadilla	20.000,00	Calle La Venta y calle La Ermita
Cernadilla	Mejora de la pavimentación en Valdemerilla	14.266,99	Calle Principe de Asturias
Cobrerros	Alumbrado en Cobrerros	14.449,53	Calles Principal y La Plaza
Cobrerros	Pavimentación con aglomerado en Cobrerros	14.574,58	C/ Iglesia
Cobrerros	Pavimentación con aglomerado en Santa Colomba	2.709,75	Callejón de C/ El Franco
Cobrerros	Pavimentación con hormigón en Santa Colomba	17.461,19	C/ Cantarinos
Cobrerros	Pavimentación con hormigón en Barrio de Lomba	14.906,43	C/ Travesía Barrero
Cobrerros	Pavimentación con aglomerado en Barrio de Lomba	42.279,20	Calles Barrio y Consistorio
Cobrerros	Pavimentación con hormigón en San Román de Sanabria	6.527,05	Travesía C/ Cobrerros
Cobrerros	Pavimentación con aglomerado en San Román de Sanabria	14.961,94	C/ Cobrerros
Cobrerros	Pavimentación con hormigón en Riego de Lomba	3.771,33	Callejón C/Abajo
Cobrerros	Pavimentación con aglomerado y saneamiento en Castro de Sanabria	43.077,10	C/ Real



Cobrerros	Pavimentación con hormigón de la en Castro de Sanabria	12.465,16	C/ Campanario, Callejón C/ Real y Travesía final C/ Real
Coomonte	Pavimentación en Coomonte de la Vega	40.713,73	Calles La Cuesta, José Fernández Pataco, Hospital, El Molino y San Francisco y Travesía del Hospital
Coreses	Pavimentación en Coreses	83.825,47	Calle Zamora, Calle Álvarez de Toledo, Calle La Arena, Avenida Requejo y Calle El Palacio
Coreses	Cubierta Tanatorio/Velatorio en Coreses	21.734,83	parcela 325 polígono 3 de Coreses
Corrales del Vino	Renovación de la red de abastecimiento en Corrales	58.584,83	Avenida Ruta de la Plata incluyendo la Trav. Balborraz y Avda. Luis Fontán
Corrales del Vino	Renovación de la red de abastecimiento en Peleas de Arriba	38.083,49	Calle Majada
Corrales del Vino	Renovación de la red de abastecimiento en Fuentelcarnero	22.141,87	Calles la Cuesta, Corrales y Nueva
Cotanes del Monte	Adecuación Casa Consistorial en Cotanes del Monte	33.356,86	Calle San Martín s/n
Cubillos	Pavimentación en Cubillos	32.808,48	Calle Valdemoral y Mocril
Cubillos	Reparación de caminos en Cubillos	15.717,17	Camino San Cebrián, Camino Montamarta, Camino Peregrinos y Camino Cabozos
Cubo de Benavente	Pavimentación en Cubo de Benavente	35.177,12	Travesía Chano, calle Parada y Barrio de Arriba
Cubo de Tierra del Vino, El	Abastecimiento y Pavimentación en el Cubo del Vino	50.345,91	Calle Mimbreros, travesía Nueva, calle Mayor, calle Mayalde y travesía Iglesia
Cuelgamures	Abastecimiento en Cuelgamures	32.143,36	Calle Escuelas, calle Iglesia y calle Era
Entrala	Ampliación de almacén en Entrala	36.390,62	C/ Rinconada
Espadañedo	Pavimentación en Vega del Castillo	49.082,82	Calle Iglesia
Espadañedo	Pavimentación en Faramontanos de la Sierra	24.880,76	Calle Arriba



Espadañedo	Pavimentación en Espadañedo	10.606,79	Calle Caño y Plaza Mayor
Faramontanos de Tábara	Pavimentación y alumbrado en Faramontanos de Tábara	34.534,27	Calles Cañada, Ramón y Cajal, Pasillo y Benavente
Faramontanos de Tábara	Instalación de placas para pozo de captación de elevación de aguas en Faramontanos de Tábara	16.873,45	
Fariza	Pavimentación en Badilla	24.000,00	Calles Pozaco y San Leonardo
Fariza	Pavimentación en Cozcurrita	7.004,00	Calle La Iglesia
Fariza	Pavimentación en Mámoles	8.792,00	Barrio Arriba
Fariza	Pavimentación en Palazuelo	17.000,00	Calle Vallico
Fariza	Pavimentación en Tudera	14.900,00	Calle Eras
Fariza	Pavimentación en Zafara	9.350,00	Calle Pardineros y La Plaza
Fariza	Pavimentación en Fariza	12.800,00	Calle Puente
Fariza	Instalaciones deportivas en Fariza	29.090,00	Frontón
Fermoselle	Abastecimiento y saneamiento en Fermoselle	58.932,31	Calle San Juan, Peñas y Pza. Francisco Galiana
Fermoselle	Apertura de travesía y pavimentación en Fermoselle	12.619,66	Calle Moralina y Pza. Francisco Galiana
Fermoselle	Instalación de placas solares en la ETAP de Fermoselle	40.000,00	
Ferreras de Abajo	Pavimentación e Ferreras de Abajo	55.048,23	Calles Conde, Calle Sol y un tramo de calle abajo
Litos (Ferreras Abajo)	Pavimentación en Litos	17.508,55	Avenida de la Paz
Ferreras de Arriba	Pavimentación en Ferreras de Arriba	43.747,48	Calles Centeno y Verdero
Villanueva Valrojo (Ferreras Arriba)	Construcción de nave almacén en Villanueva de Valrojo	19.480,49	Calle Eras de Villanueva



Ferreruela	Saneamiento y abastecimiento en Ferreruela de Tábara	48.339,50	Camino Sesnandez y C/General
Ferreruela	Abastecimiento en Sesnández de Tábara	30.197,55	C/ Rosario, Plaza Alfonso XII , C/ San Pedro y C/ Manzanal
Figueruela de Arriba	Saneamiento, pavimentación y abastecimiento en Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo	45.000,00	Figueruela de Arriba: Calle Abajo Figueruela de Abajo: Calle Las Eras y Charca
Figueruela de Arriba	Saneamiento, pavimentación y abastecimiento en Flechas, Gallegos del Campo y Moldones	27.000,00	Flechas: Calle Paraje de la Comenica Gallegos Calles San Fabián y San Cristóbal Moldones Calles Prado y La Ermita
Figueruela de Arriba	Saneamiento en Riomanzanas	36.298,12	Calle Paraje Cacabeira
Fonfría	Reparación y mejora del local destinado a Servicios Sociales en Arcillera	30.499,91	Calle Abajo
Fonfría	Pavimentación en Fonfría	38.562,27	Plaza Mayor
Fonfría	Abastecimiento en Castro de Alcañices	20.000,00	Calle Muelas
Fonfría	Pavimentación en Ceadea	20.600,00	Calle Erica
Fonfría	Abastecimiento en Moveros	21.300,00	Calle Real
Fonfría	Pavimentación y cementerio en Fornillos de Aliste	22.300,00	Plaza la Iglesia y Cementerio
Fresno de la Polvorosa	Abastecimiento (digitalización de contadores) y pavimentación en Fresno de la Polvorosa	34.797,90	Calle Vecilla
Fresno de la Ribera	Pavimentación en Fresno de la Ribera	52.772,91	Calle Carretas
Fresno de Sayago	Pavimentación en Fresno de Sayago y Mogatar	47.831,66	Fresno de Sayago: Calle Conceja y calle San Miguel Mogatar: Calle Eras, calle Cantarranas, calle Iglesia y calle Hilacas.



Friera de Valverde	Saneamiento en Friera de Valverde	36.087,25	Calle Arenal y Calle la Pista
Fuente Encalada	Abastecimiento y pavimentación en Fuente Encalada	33.736,08	Calles: Alfonso XIII, la Fuente, Bodegas, Camino San Pedro, Carros, travesía Carros, Santa Marina, Eras, Peñas y travesía Peñas y Calle Poeta Antonio Colinas
Fuentelapeña	Pavimentación con aglomerado en Fuentelapeña	48.354,81	Calle Toro
Fuentelapeña	Pavimentación con hormigón en Fuentelapeña	27.550,51	Calles Bodegas y Palomar
Fuentesauco	Rehabilitación de parque en Fuentesauco	40.170,00	Paseo Sagrado Corazón de Jesús
Fuentesauco	Pavimentación en Fuentesauco	87.256,16	Ctra. Guarrate y Circunvalación
Fuentesauco	Mejora de la eficiencia energética en la iluminación del Pabellón Municipal de Fuentesauco	20.000,00	Camino del Gavión
Fuentes de Ropel	Saneamiento y Abastecimiento en Fuentes de Ropel	53.758,89	Calles Roque Curto, El Sol y El Calvario,
Fuentesecas	Instalacion autoconsumo en edificios municipales en Fuentesecas	14.215,51	Plaza Mayor, nº 1, Fuentesecas
Fuentesecas	Deposito agricola en Fuentesecas	15.425,00	parcelas 167 y 5048, polígono 1, Fuentesecas.
Fuentespreadas	Pavimentación en Fuentespreadas	47.312,15	Calles Moral, Toro y Constitución y Plaza La Fuente
Galende	Pavimentación en Galende y Rabanillo	49.950,00	Galende: Camino Quintana y c/Teso Rabanillo: c/ Fuente, c/ Ermita y C/Cueva
Galende	Pavimentación en El Puente de Sanabria	44.650,00	C/ Escuelas
Galende	Pavimentación en Cubelo	45.650,00	C/ Carreira y Urbanización



Galende	Pavimentación Vigo de Sanabria y San Martín de Castañeda	49.546,16	Vigo de Sanabria: C/ Mallada, c/La Iglesia y Barrio Arriba San Martín de Castañeda: Barrio del Estal
Gallegos del Pan	Instalación solar fotovoltaica para pozo de sondeo en Gallegos del Pan	34.418,68	Eras de En medio, Polígono 1, Parcela 5033
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Gallegos del Río	20.000,00	Calles Calleja y Puente
Gallegos del Río	Pavimentación y renovación de la red de abastecimiento en Domez	33.753,41	Calles Iglesia, Puente y Caamaños
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Valer de Aliste	30.000,00	Calles Cuesta, Guilera y Río
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Puercas	13.500,00	Calle Camino de Ferreruela
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Lober de Aliste	10.000,00	Calle Pallarico
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Flores de Aliste	10.000,00	Calle Iglesia
Gallegos del Río	Renovación de la red de abastecimiento en Tolilla	5.000,00	Calle Real
Gamones	Pavimentación en Gamones	33.129,33	Calle Fuente Vieja y en calle Peña Pedrina
Gema	Pavimentación en Gema	41.092,95	Calle Zamora y Calle Moreras
Granja de Moreruela	Pavimentación con aglomerado en Granja de Moreruela	12.643,58	Prado de Abajo y Camino del Monte
Granja de Moreruela	Adecuación y mejora de local socio cultural en Granja de Moreruela	33.000,00	Prado de Arriba
Granucillo	Pavimentación en Cunqueilla de Vidriales	48.222,64	Camino de concentración
Granucillo	Pavimentación en Granucillo de Vidriales	6.423,58	Calle Palacio



Guarrate	Pavimentación en Guarrate	30.418,48	Calle Relaciones, Molino y camino Barreros
Guarrate	Abastecimiento en Guarrate	9.572,36	Calle Garrido y calle Ledesma
Guarrate	Ampliación de la plataforma y muros de la báscula municipal Guarrate	9.900,00	Carretera Salamanca 35
Hermisende	Pavimentación y alcantarillado en Hermisende	44.000,00	Trav. Bajo Villa de Hermisende
Hermisende	Reforma de edificio social en San Ciprián de Hermisende	12.809,30	Calle Trasil
Hermisende	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Castrelos	28.000,00	Calle Concejo
Hiniesta, La	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento para la mejora de la accesibilidad y seguridad en el acceso a la Hiniesta	49.435,78	Calle La Iglesia
Jambrina	Saneamiento y Abastecimiento en Jambrina	36.997,37	Calles Cantarranas y La Fuente
Justel	Restauración del molino para uso social en Quintanilla	10.726,42	Parcela 171, polígono 16
Justel	Construcción de nave polivalente en Justel	40.506,81	Calle Los Mayos
Losacino	Cerramiento de pista polideportiva en Muga de Alba	40.000,00	
Losacino	Mejoras en la captación de agua en Castillo de Alba	1.100,00	
Losacino	Pavimentación en Vide de Alba	6.690,00	Calle Alfonso XII y Travesía Alfonso XIII
Losacino	Pavimentación en Muga de Alba	9.886,32	Calles Iglesia y La Lana



Losacino	Reforma de local social en Losacino de Alba	13.720,00	
Losacio	Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Losacio	32.522,58	Plaza Mayor
Lubián	Pavimentación en Lubián	99.132,40	C/Manuel Fabrega Coello
Luelmo	Pavimentación en Luelmo y Monumenta	47.755,81	Luelmo: Calles Ayuntamiento-Paneras y Calle Ermita Monumenta: Calles Fuentica, Larga y entorno Iglesia
Maderal, El	Pavimentación en el Maderal	39.272,69	Travesía Ramiro Contreras y en Travesía de la Ermita
Madridanos	Construcción de local anexo al edificio del Ayuntamiento en Madridanos	71.419,12	Plaza Doctor Crespo
Mahide	Pavimentación en Mahide y pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Boya	41.261,62	Mahide: C/ La Peña Boya: C/ Las Eras
Mahide	Pavimentación y saneamiento en Las Torres de Aliste y pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua en Pobladura de Aliste	41.250,00	Las Torres de Aliste: C/ Las Chanas Pobladura de Aliste: C/ Abajo y C/ El Medio
Mahide	Canalización de aguas superficiales en San Pedro de las Herrerías	7.000,00	Zona diseminado de San Pedro de las Herrerías
Maire de Castroponce	Abastecimiento en Maire de Castroponce	36.542,31	Calles Real, El Molino, Laguna Sana, Las Escuelas, Paladinos, Benavente y carretera Coomonte
Malva	Adecuación edificio escuelas (salón socio cultural) en Malva	34.570,37	Calle Concejo 2
Manganeses de la Lampreana	Pavimentación en Manganeses de la Lampreana	48.000,00	Plaza España
Manganeses de la Lampreana	Abastecimiento en Riego del Camino	22.433,15	Calle Alfonso XIII, Calle Amargura y Calle Eras



Manganeses de la Polvorosa	Pavimentación en Manganeses de la Polvorosa	73.250,78	Calles Camino Gritas, Miguel Delibes, Valle y Cuesta
Manzanal de Arriba	Fosa Séptica y saneamiento en Santa Cruz de los Cuérragos	26.500,00	Calle Cañada y Pol. 126 parcela 9268
Manzanal de Arriba	Pavimentación y Saneamiento en Linarejos	10.600,00	Calle Portugal e Iglesia
Manzanal de Arriba	Pavimentación en Pedroso de la Carballeda	33.920,00	Calle Eras
Manzanal de Arriba	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Sagallos	16.960,00	Calle Escuelas y Calle Carretera
Manzanal de Arriba	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Codesal	34.186,16	Calle Real, Calle la Fuente y Calle Horno
Manzanal del Barco	Abastecimiento en Manzanal del Barco	36.163,09	Calle El Calvario-Canteras
Manzanal de los Infantes	Mejora de la pavimentación en Dornillas	16.960,00	Calle Carretera y Calle Iglesia
Manzanal de los Infantes	Mejora de la Pavimentación en Donadillo y Otero	34.449,86	Donadillo: Calle El Cabo, San Francisco y Dornillas Otero: C/ Cuesta y C/ Canto
Manzanal de los Infantes	Mejora de la pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Manzanal de los Infantes y Lanseros	34.449,85	Manzanal: C/ San Miguel y Ctra. Lanseros Lanseros: Calle Escuelas y Calle Iglesia
Matilla de Arzón	Pavimentación en Matilla de Arzón	38.362,56	Calles Fuente y Regalizar
Matilla la Seca	Pavimentación en Matilla la Seca	28.730,38	Calle Larga, Plaza Extramuros y conexión Calle Espolón
Mayalde	Pavimentación en Mayalde	38.817,63	Calles Obispo y Mimbreros



Melgar de Tera	Mejora de la red de abastecimiento y riego en Pumarejo y Melgar de Tera	38.053,13	Pumarejo: C/ Ctra. Melgar, C/ Las Bodegas, Avda. Fisac entre C/ Otero y C/ Molino, C/ Tres Cruces conexión C/ Manzanal, C/ Molino, C/ Otero, C/ Melgar, C/ Moral Melgar: C/ Iglesia, C/ Adoberas
Melgar de Tera	Instalación de luminarias solares en Melgar de Tera y Pumarejo	15.633,33	C/ Eras de Abajo, C/ Palacio, Entorno Plaza Eras de Arriba, Entorno Carril de las Adoberas, Entorno Plaza Escuela, C/ Ctra. Pumarejo y Avda. de los Artesanos Pumarejo: Entorno Iglesia, C/ Melgar, C/ La Moral, Avda. Avencio Villarejo y C/ Cañada
Melgar de Tera	Mobiliario urbano y juegos infantiles en Melgar y Pumarejo	8.403,86	Parque Plaza Eras de Arriba, Zona verde Las Adoberas y parque Infantil C/ La Iglesia Pumarejo: Parque Infantil La Cañada y Plaza La Iglesia
Micereces de Tera	Mejora de local socio-cultural en Micereces de Tera	79.219,65	Calle Eras
Milles de la Polvorosa	Pavimentación en Milles de la Polvorosa	32.000,00	Calle Iglesia, Candil y Ancha.
Milles de la Polvorosa	Pavimentación de camino en Milles de la Polvorosa	9.472,17	Camino Cementerio (Las gambas)
Molacillos	Abastecimiento y pavimentación en Molacillos	44.278,39	Abastecimiento en tramo potabilizadora-depósito y Pavimentación en C/ Larga
Molezuelas de la Carballeda	Saneamiento y pavimentación en Molezuelas de la Carballeda	15.000,00	Calle Cañada, Barreiro, Iglesia, Costana, Plaza Mayor, Peque y La Vega
Molezuelas de la Carballeda	Alumbrado en Molezuelas de la carballeda	14.868,04	Calle Peque, calle Rollo, calle Iglesia, calle Campanario, calle Calzada, calle Las Eras, calle Las Maseras, calle Toral y calle Gregorio Sesma.
Mombuey	Pavimentación en Mombuey	41.465,11	Travesía de la Iglesia
Mombuey	Pavimentación en Fresno de la Carballeda	15.000,00	Plaza y calle Regato



Mombuey	Pavimentación y abastecimiento en Valparaíso	20.100,00	Calle Calica y calle Trapa
Monfarracinos	Pavimentación de aceras en Monfarracinos	100.175,38	Calle Barrero
Montamarta	Renovación de la red de abastecimiento en Montamarta	46.002,47	Calle Torre, Calle fraguas (en el tramo entre Calle Majada y Calle Morales) y N-630, Fase III
Montamarta	Construcción de depósito de acumulación de agua para carga de productos fitosanitarios en Montamarta	22.318,45	Parcela del Paraje "El Perenal"
Moral de Sayago	Pavimentación en Moral de Sayago	19.943,87	Barrio Coneo, Barrio La Iglesia, Carretera Zamora (Linos) y Calle Linos (Casa Nueva)
Moral de Sayago	Pavimentación en Abelón de Sayago	35.623,87	Calle Rita, Barco, Arena, Peña Grande, Gáname-Peña Grande, Travesía Huérfanas y Camino Zamora
Moraleja del Vino	Reforma de Piscinas Municipales en Moraleja	159.181,97	Calle Infanta Cristina
Moraleja de Sayago	Pavimentación y Abastecimiento en Moraleja de Sayago	47.994,75	Calle Zamora, Calle Viriato, Calle Manzano y Travesía del Sol
Morales del Vino	Pavimentación de aglomerado en Morales del Vino	67.244,87	calle Glorieta, Travesía Cazorra, Entradas: calle Corrales y calle Zamora, y calle Castaños
Morales del Vino	Abastecimiento en Morales del Vino	40.962,89	calle Cabaña y calle Oro
Morales del Vino	Pavimentación con hormigón en Morales del Vino	90.251,83	Calle Traviesa, calle la Solana y calle Secretario Isidro García
Morales del Vino	Abastecimiento en Ponteijos	23.206,40	Calle La Huelga, Calle Cerrada, Calle El Sol y calle Zamora
Morales de Rey	Abastecimiento y saneamiento en Morales de Rey	60.433,15	Travesía San Pelayo, Calle Peligros, Avda. Constitución, Calle Puente y Enlace Calle Zarzas con Calle Puente. Calle Fuencarral
Morales de Rey	Cercha para actividades socio culturales en Vecilla de la Polvorosa	17.736,08	Calle Cirojales y Calle Eras (Calle Zamora, según Catastro)



Morales de Toro	Asfaltado y Pavimentación en Morales de Toro	97.520,84	Travesía de la carretera N-122 y Carretera de Tordesillas
Morales de Valverde	Pavimentación en Morales de Valverde	48.514,25	Calle San Pedro, Calle Ferreras y Calle Molino
Moralina	Pavimentación y abastecimiento en Moralina	43.216,58	Trva Rodillón, Calle los Tempanos, Calle Rivera, Trva. Picones, Trva Ardivial, Carretera Moral (zona Cementerio) y Plaza Mayor
Moreruela de los Infanzones	Abastecimiento y pavimentación en Moreruela de los Infanzones	50.725,13	C/ Arroyo, La Feria, Prado, Tiro la Bola y Zamora
Moreruela de Tábara	Abastecimiento en Moreruela de Tábara y Santa Eulalia de Tábara	58904,87	Moreruela de Tábara: enlace depósitos con calle San Miguel y calle Carretera. Santa Eulalia de Tábara: enlace calle sierra Pambley con calle Zamora y calle Zamora
Muelas de los Caballeros	Pavimentación y saneamiento en Muelas de los Caballeros	44.000,00	Calles Imperial, Charco y Entrada en zona de Vega
Muelas de los Caballeros	Pavimentación en Donado	15.727,75	Calles Curva e Iglesia
Muelas del Pan	Abastecimiento en Muelas del Pan	30.396,24	Calle Damas a Peña Jurones
Muelas del Pan	Pavimentación de aglomerado en Muelas del Pan	23.000,00	San Roque
Muelas del Pan	Pavimentación en Villafior	11.000,00	Calle Única
Muelas del Pan	Abastecimiento y pavimentación en Ricobayo	20.500,00	Carretera Villalpando
Muelas del Pan	Pavimentación en Cerezal de Aliste	15.700,00	Calle Camino Huertas
Muga de Sayago	Pavimentación con hormigón en Muga de Sayago	21.786,94	Pza. Mayor
Muga de Sayago	Pavimentación con aglomerado en Muga de Sayago	30.000,00	Calle Iglesia y Travesía Aldea
Navianos de Valverde	Pavimentación en Navianos de Valverde	38.969,32	C/ Iglesia, C/ Las Eras y C/ Del Medio



Omillos de Castro	Abastecimiento en Marquiz de Alba	48.200,00	Calle Larga y Calle Carbajales
Omillos de Castro	Abastecimiento en Navianos de Alba	23.499,70	Calle Perilla
Otero de Bodas	Tanatorio en Otero de Bodas	47.300,75	Calle La Iglesia
Pajares de la Lampreana	Pavimentación en Pajares de la Lamprana	47.767,21	Calle Postigo
Palacios del Pan	Abastecimiento en Palacios del Pan	45.112,68	Carretera Carbajales, Calle Sol y Calle La Dehesa
Palacios de Sanabria	Pavimentación y Renovación de la Red de Abastecimiento en Otero de Sanabria y Pavimentación en Remesal de Sanabria	42.661,49	Otero de Sanabria: Barrio Teso, Barrio Medio y Barrio Prinoy, Calle Plaza y Calle Concejo. Remesal de Sanabria: C/ Curato y C/ La Brea
Palacios de Sanabria	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Vime de Sanabria	31.996,12	C/ La Fuente (tramo entre la Calle Fuente Aldea y la C/ Principal) y C/ Barrio Arriba
Pedralba de la Pradería	Adecuación de salón cultural en Rihonor de Castilla	4.080,16	Calle iglesia 35
Pedralba de la Pradería	Pavimentación y abastecimiento en lobeznos	44.112,52	Pavimentacion en carretera Portugal
Pedralba de la Pradería	Adecuación de nave polivalente en Pedralba de la Praderia	18.221,47	Calle Barrielmo
Pedralba de la Pradería	Pavimentación en Pedralba de la Praderia	15.664,77	Calle Barrielmo
Pego, El	Reforma salón cultural en El Pego	16.970,92	Calle Plata 3
Pego, El	Reforma de edificio municipal (ayuntamiento y consultorio) en El Pego	6.599,58	Calle Zamora 8
Pego, El	Reforma de parque y jardín municipa en El Pego	24.424,25	Parcela 37 del polígono 1
Peleagonzalo	Pavimentación en Peleagonzalo	46.477,87	Calles Merchán, Trabado y Gonzalo de Guzmán



Peleas de Abajo	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Peleas de Abajo	45.112,68	Calle Larga, Calle El Sol , Calle Rinconada y Calle Peleas
Peñausende	Pavimentación en Peñausende	39.279,67	Calle Los Caños, Calle Cortina Larga, Calle Bajada Las Peñas, Calle Mirasol y Calle El Marco
Peñausende	Pista de pádel en Tamame	34.100,00	Era del Frontón
Peque	Saneamiento en Peque	35.859,71	Paseo Era del Castaño
Perdigón, El	Mejora del abastecimiento en El Perdigón	48.248,44	El Perdigón: Calle Fuente Vieja, Barrilín, Torre, Bodegas, La laguna y Matadero
Perdigón, El	Mejora de la pavimentación en El Perdigón y Tardobispo	46.215,84	El Perdigón Calles Lepanto y Cumbre Tardobispo: Calles Pozo e Iglesias San Marcial: Calles Camino Tardobispo, Pereruela, Santo Domingo y Ronda
Pereruela	Pavimentación en Pereruela	65.044,70	Calle La Lana
Pereruela	Mejora de la pavimentación del acceso a la Tuda	46.270,00	
Pereruela	Mejora de la pavimentación en la Tuda, Sobradillo de Palomares, Pubblica de Campean y San Román	44.200,00	La Tuda: C/ Trinquete Sobradillo: c/ Castillo y Camino Castro Pubblica de Campean: c/ Tras Casas San Roman: c/ Callejina
Perilla de Castro	Instalación fotovoltaica en Perilla de Castro	38.438,41	Parcela con Ref. Catastral 49169A002000700000YA y Parcela con Ref. Catastral 49169A002000700000YA
Pías	Pavimentación y Saneamiento en Barjacoba	18.089,00	Calle Real y Polígono 3 Parcela 9002
Pías	Pavimentación y Saneamiento en Pías	18.089,00	Calle San Martin
Pías	Saneamiento y Colectores en Villanueva de la Sierra	18.089,00	Polígono 13 Parcela 9009
Piedrahita de Castro	Pavimentación en Piedrahita de Castro	34.039,46	C/ Pozo, C/ Eras ,C/ Real y C/ La Estación



Pinilla de Toro	Pavimentación en Pinilla de Toro	41.168,79	Calles Albercas, Celedonio Montero, Cerecinos, Eras, Esperanza, José Vidal, San Esteban, Santo Tomé, Varillas, Victoria, Zamora, Plaza Pozos, Travesía Barrancones y Travesía San Esteban
Pino del Oro	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Pino del Oro	23.540,96	Calle Mayadas
Pino del Oro	Pavimentación caminos en Pino del Oro	16.110,95	Travesía crta carbajosa y parcela 33 pol12
Piñero, El	Pavimentación en El Piñero	24.251,26	Calles Espejo, Callejón entre la Iglesia y la Plaza de España, Calle Iglesia, Calle Quinceñas, Calle Molino, Calle Millan Astray , Calle Camino de la Fuente
Piñero, El	Alumbrado en El Piñero	18.434,41	Calle Quincenas, Calle Travesía Quincenas, Calle Nueva, Calle Diputación, Calle Plantio, Calle Molino Viento, Calle Millan Astray, Plaza Quincenas, Calle Travesía Plantio, Calle Flor, Calle Perez Maura, Calle España, Calle Fuente, Calle Vista Alegre, Calle Mayor, Calle Esteban Estal, Calle Bodegas, Calle Iglesia, Calle Cercados, Plaza Iglesia, Calle Espejo, Calle Travesía Mayor, Calle Travesía Torre, Calle Aristocracia, Calle Prado, Calle Camino Fuente, Calle Rambla
Pobladura del Valle	Pavimentación en Pobladura del Valle	47.843,06	Calle Canal Hornos del número 6 al 48
Pobladura de Valderaduey	Pavimentación en Pobladura de Valderaduey	28.806,23	Camino Circunvalación y calle Primera
Porto	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Porto	38.135,03	
Pozoantiguo	Abastecimiento y saneamiento en Pozoantiguo	40.182,82	C/Olivares, Villalube, Rosales , Concordia y Abezames



Pozuelo de Tábara	Abastecimiento en Pozuelo de Tábara	37.679,97	Calles Sierra Pambley, Ave María y Plaza San Juan
Prado	Pavimentación en Prado	29.564,67	Calles Sol, Carcava, Plaza Amancio Tome y Travesía Iglesia
Puebla de Sanabria	Pavimentación y mejora del abastecimiento y saneamiento en Puebla de Sanabria	158.920,24	C/ Grupo 29 de Octubre y Avenida del Lago de Sanabria de Puebla de Sanabria. Calle Real en Robledo y Calle Rincón en Ungilde.
Pueblita de Valverde	Pavimentación en Pueblita de Valverde	28.677,32	Calle Camino Friería
Pueblita de Valverde	Pavimentación, abastecimiento, saneamiento y alumbrado en Bercianos de Valverde	21.126,28	Calle Carretera Litos fase II
Quintanilla del Monte	Instalación de placas solares para autoconsumo en elevación de aguas en Quintanilla del Monte	33.887,77	Polígono 1, Parcela 5145, Paraje "LAS VIESAS"
Quintanilla del Olmo	Instalación de placas solares en Quintanilla del Olmo	16.156,79	parcela 5,112
Quintanilla del Olmo	Abastecimiento en Quintanilla del Olmo	13.180,34	Calle Real
Quintanilla de Urz	Pavimentación en Quintanilla de Urz	34.266,99	Calle Cañuto
Quiruelas de Vidriales	Pavimentación y Abastecimiento en Quiruelas de Vidriales	43.359,29	Calle Benavente Y Calle Rabadiel
Quiruelas de Vidriales	Abastecimiento en Colinas de Trasmonte	41.711,74	Calle Trinquete, Calle Mayor y Calle Carretera
Rabanales	Pavimentación en Rabanales	16.337,20	Calle Pájaros
Rabanales	Pavimentación en Ufones	48.337,73	Calles Centro, Iglesia, Rivas y Fontana
Rabanales	Pavimentación camino Rabanales	11.488,22	Camino Municipal Rabanales-Grisuela por calle Quinta
Rabanales	Pavimentación camino Ufones	10.690,51	Camino Municipal Roca Las Llamas
Rabanales	Reparación piscina municipal en Rabanales	27.220,00	
Rábano de Aliste	Pavimentación y Muro en San Mamed	20.219,22	C/Trabazos.

Cód. Validación: 4CYKT3JPLTR6XYAACKFCOCL4S
 Verificación: <https://dipulaciondezamora.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 54



Rábano de Aliste	Abastecimiento en Sejas de Aliste	20.219,21	Cr/Trabazos Sejas.
Rábano de Aliste	Adecuación de fuente y su entorno en Tola.	20.219,21	C/Rábano
Rábano de Aliste	Pavimentación, Abastecimiento y Saneamiento en Rábano de Aliste	20.219,18	C/Alfonso XIII.
Requejo	Pavimentación en Requejo	35.859,71	Plaza de Guadalupe
Revellinos	Pavimentación y abastecimiento en Revellinos de Campos	45.112,68	Calle Nueva
Riofrío de Aliste	Mejora del abastecimiento (sustitución de contadores) en Riofrío de Aliste	35.933,38	
Riofrío de Aliste	Mejora del abastecimiento en Sarracín de Aliste	38.000,00	Calle Cabeza, Travesía Cabeza, calle Escuelas y calle Llombo
Riofrío de Aliste	Mejora de la Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Abejera y Cabañas de Aliste	30.000,00	Abejera: Calle Escuela y calle Montaguime Cabañas: Calle Las Piedras y Calle Carrasco
Rionegro del Puente	Saneamiento y pavimentación en Rionegro del Puente	27.400,00	Paraje Santiago, C/ La Iglesia
Rionegro del Puente	Saneamiento y pavimentación en Santa Eulalia del Río Negro	25.800,92	Paraje Era, C/Las Fincas
Rionegro del Puente	Pavimentación en Valleluengo y Villar de Farfón	21.305,00	C/ Mayor, C/ Negrillos
Roales	Pavimentación en Roales del Pan	57.488,00	C/ Arturo Almazán y C/ Escultor Ramón Álvarez
Roales	Abastecimiento en Roales del Pan	44.431,79	C/ Claudio Rodríguez
Robleda-Cervantes	Mejora de la Pavimentación en Triufé y Cervantes	44.520,00	Triufé: Calle Llamas Cervantes: Barrio El Cabezo y Barrio Casica



Robleda-Cervantes	Mejora de la pavimentación en Barrio de Lagarejos	32.330,00	Barrio Lagarejos
Robleda-Cervantes	Mejora de la pavimentación en Robleda y San Juan de la Cuesta	49.108,36	Robleda: Calle Cardo San Juan de la Cuesta: Calle Cuesta Pozo, Calle Fuente Honor y Calle Monte
Roelos de Sayago	Pavimentación y saneamiento en Roelos de Sayago	36.466,46	C/ Mayor, C/ La Fuente, C/ Toral, C/ Salinas, C/ Castillo, C/ Travesía Toral, C/ La Ermita, C/ Arrabal y C/ Serafinas
Rosinos de la Requejada	Pavimentación de camino en Santiago de la Requejada	53.209,45	Camino que une el Barrio de Abajo de Santiago de la Requejada y la Ctra. ZA-P-2662
Rosinos de la Requejada	Pavimentación en Rionegrillo y Doney de la Requejada	31.022,39	Rionegrillo: C/ Los Rosales Doney de la Requejada: C/ Principal y C/ Carbajalinos
Rosinos de la Requejada	Pavimentación en Rosinos de la Requejada	56.189,91	C/ Santa Colomba (margen izquierda entre C/ Cortineiros y la Parcela 118 del Polígono 69), C/ Repolla, C/ Santa Colomba (zona colindante al consultorio médico), C/ Llamagrande, y el acceso a la nave municipal situada en Llamagrande y al inmueble colindante
Salce	Pavimentación en Salce	32.750,11	Calle Castillo
Samir de los Caños	Abastecimiento en Samir de los Caños	6.562,56	Calle Eras de Arriba y Caleña
Samir de los Caños	Construcción pista de padel en samir de los Caños	31.800,00	Calle Eras (Parcela 1 poligono 19)
San Agustín del Pozo	Pavimentación en San Agustín del Pozo	7.851,00	Calle Reguero
San Agustín del Pozo	Alumbrado en San Agustín del Pozo	6.279,80	Calle Neiras, Reguero y Silera
San Agustín del Pozo	Pavimentación de accesos y parque biosaludable en San Agustín del Pozo	17.946,89	Parcela 2001, Polígono 1
San Agustín del Pozo	Pavimentación en Cementerio en San Agustín del Pozo	7.195,00	Cementerio



San Cebrián de Castro	Pavimentación y saneamiento en San Cebrián de Castro	41.033,35	Calles Regato e Iglesia
San Cebrián de Castro	Drenaje y saneamiento en Fontanillas de Castro	14.155,17	C/ Rincón Barca y Trasera C/ la Barca
San Cristóbal de Entreviñas	Pavimentación en San Cristóbal de Entreviñas	129.970,65	Calle Fontarón, Travesía Triguera y Mota
San Cristóbal de Entreviñas	Saneamiento en Santa Colomba de las Carabias	20.314,78	Calle Vista Alegre y colector principal
San Esteban del Molar	Pavimentación en San Esteban del Molar	34.191,15	Plaza de las Escuelas
San Justo	Pavimentación con MBC en Rábano de Sanabria, Rozas y San Justo	47.941,26	Rábano de Sanabria: Calle Guzmán el Bueno y Calle Iruelo. Rozas: Calle Barrio Bajo. San Justo: Travesía Arroge
San Justo	Pavimentación abastecimiento y saneamiento en San Ciprian, San Justo y Barrio Rábano	43.000,00	San Ciprian: Calle Iglesia, Travesía Ponton y Calle Real San Justo: Calle Arroge Pavimentación en Barrio de Rábano: Calle la Iglesia y Calle Barrio Bajo
San Martín de Valderaduey	Pavimentación en San Martín de Valderaduey	30.323,11	Calle Peligro y prolongación
San Miguel de la Ribera	Pavimentación, abastecimiento e instalación de depósito para carga de productos fitosanitarios en San Miguel de la Ribera	46.857,09	Calle Felix Rodríguez de la Fuente, Calle Camino de la Vega y Calle Resbalón
San Miguel del Valle	Abastecimiento en San Miguel del Valle	35.025,43	Calle Ignacio Flórez, Miguel de Unamuno, Travesía Barrero y Avenida La Iglesia
San Pedro de Ceque	Reforma de pista polideportiva en San Pedro de Ceque	38.914,33	Calle Las Eras
San Pedro de Ceque	Mejora y reforma del alumbrado público en San Pedro de Ceque	20.381,16	Prolongación calle Barreros y Las Eras
San Pedro de la Nave-Almendra	Reforma del edificio del Centro Social y adecuación de su entorno en Almendra	37.603,57	Calle Escuelas



San Pedro de la Nave- Almendra	Pista de pádel en Valdeperdices	33.880,00	Calle Zamora
Santa Clara de Avedillo	Cubrición de pista polideportiva en Santa Clara de Avedillo	38.362,56	
Santa Colomba de las Monjas	Mejora del Saneamiento en Santa Colomba de las Monjas	44.657,61	Calles la Barca y la Fragua
Santa Cristina de la Polvorosa	Pavimentación en Santa Cristina de la Polvorosa	106.849,65	C/ Las Lecheras, C/ Villanázar y C/ El Bosque
Santa Croya de Tera	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en santa Croya de Tera	48.070,59	Mayor, Fuente, Rectivía, Jamontes, Romero, Iglesia, Fragua, Río, Prado, Benavente, Cruz Arroyo, Curtidero, Barrio Nuevo, Soto, Santa Marta, Eras y Rincón Felisa Malanda
Santa Eufemia del Barco	Abastecimiento y pavimentación en Santa Eufemia del Barco y San Pedro de las Cuevas	43.196,85	Sta. Eufemia: Calle La Era San Pedro: Calles Iglesia, San Pedro, La Fuente y Cuesta
Santa Eufemia del Barco	Impermeabilización y mejora del depósito de Losilla	16.000,00	
Santa María de la Vega	Pavimentación en Santa María de la Vega	47.691,37	Calle Cebadales
Santa María de Valverde	Abastecimiento en Santa María de Valverde	30.398,95	
Santibáñez de Tera	Pavimentación y abastecimiento en Santibáñez de Tera	44.581,77	Calles Faberos y Benavente
Santibáñez de Tera	Pavimentación en Sitrama de Tera	18.722,05	Calle Paneras
Santibáñez de Vidriales	Pavimentación en Santibáñez de Vidriales	84.323,96	Calle Camino de las Bodegas y calle Almucera
Santibáñez de Vidriales	Pavimentación de camino en Santibáñez de Vidriales	20.042,58	Camino de la Piscina
Santibáñez de Vidriales	Pavimentación de camino de en San Pedro de la Viña	19.927,85	Camino de acceso al cementerio



Santibáñez de Vidriales	Construcción de pista de padel en la localidad de San Pedro de la Viña	39.130,88	Parcela 223 del polígono 402
Santovenia	Abastecimiento en Santovenia del Esla	43.519,95	C/ Castillo y Hospital
San Vicente de la Cabeza	Alumbrado público en San Vicente de la Cabeza	20.440,56	
San Vicente de la Cabeza	Alumbrado público en Bercianos de Aliste	22.489,63	
San Vicente de la Cabeza	Alumbrado público en Palazuelo de las Cuevas	28.293,12	
San Vicente de la Cabeza	Alumbrado público en Campogrande de Aliste	10.260,26	
San Vitero	Abastecimiento en San Vitero	50.026,96	Plaza Mayor y en las calles Becerro y Tola
San Vitero	Pavimentación con Aglomerado en San Juan del Rebollar	18.905,86	Camino 025 y calle Fuente (1-2)
San Vitero	Pavimentación con hormigón en San Juan del Rebollar	16.407,18	Calle Barrio Nuevo
San Vitero	Pavimentación con hormigón en San Juan del Rebollar	14.713,93	Calle Tola
Sanzoles	Pavimentación en Sanzoles	17.301,31	Calle la Presa
Sanzoles	Abastecimiento en Sanzoles	44.117,81	Calle Calzada
Tábara	Pavimentación, alumbrado, aceras y aparcamientos en Tábara	82.352,05	Calle La Chana
Tapioles	Pavimentación en Tapioles	36.390,62	Calle la Fragua, Calle La Solana, Calle Del Rosario, Plaza España y Calle Las Naranjas



Toro	Pavimentación y renovación de redes en Toro	410.437,81	Norte de la Plaza de Santa Marina (desde la confluencia de C/ Concepción hasta la C/ Corredera). C/ Santo Domingo (desde la confluencia de la C/ La Reina hasta la C/ Cañuelo). C/ El Sol (en el barrio de Tagarabuena)
Torre del Valle, La	Rehabilitación local social municipal en Paladinos del Valle	7.344,03	Travesía la Iglesia
Torre del Valle, La	Señalización e Instalación de badenes en Paladinos del Valle	3.641,94	Cruce de calle San Juan y calle La Iglesia
Torre del Valle, La	Instalación de red de riego en área natural para árboles en la Torre del Valle	25.000,00	Paraje el Espadañal
Torre del Valle, La	Acondicionamiento del parque infantil en la Torre del Valle	10.404,65	Calle Real
Torregamones	Pavimentación en Torregamones	44.202,55	Calle Rincón, calle la Paz, calle Peña Quebrada y travesía Carrilisbuena
Torres del Carrizal	Abastecimiento y saneamiento en Torres del Carrizal	48.382,88	C/ Regato Gavia y C/ Arroyo.
Torres del Carrizal	Pavimentación en Torres del Carrizal	9.092,36	C/ Fuente y Trva Andavías
Trabazos	Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Trabazos	45.179,68	Camino Forrentigueiros
Trabazos	Abastecimiento en San Martín del Pedroso	26.114,79	Calle Babonal-La Majada
Trabazos	Reforma de cubierta en edificio de servicios sociales en Latedo	11.231,00	Calle Villarino
Trabazos	Pista de pádel en Nuez de Aliste	35.894,60	Pol. 16 Par. 147 Vega la Cruz
Trabazos	Porche en plaza en Villarino Tras la Sierra	12.426,51	Plaza



Trefacio	Mejora de la pavimentación en Trefacio	33.749,67	C/ Carracedo
Trefacio	Mejora de la pavimentación en Villarino de Sanabria	21.476,74	C/ Barrio Cima
Trefacio	Instalación de placas fotovoltaicas para suministro eléctrico en Villarino de Sanabria	14.804,72	C/ Barrio de Arriba
Uña de Quintana	Abastecimiento en Uña de Quintana	36.011,40	Calles Eras, Circunvalación y Amargura
Vadillo de la Guareña	Abastecimiento y saneamiento en Vadillo de la Guareña	45.036,83	Calles Manolita de Quiñones y Ronda Cotonal
Valcabado	Pavimentación con Hormigón en Valcabado	19.479,24	Camino Traslascasas con calle Crespo Diez
Valcabado	Pavimentación con aglomerado en Valcabado	36.175,73	Calle Camino
Valdefinjas	Instalación de paneles fotovoltaicos en las instalaciones de captación y depuración de agua en Valdefinjas	30.626,48	
Valdescorriel	Abastecimiento en Valdescorriel	35.859,71	Calles Cantarranas, Nueva, Zurrón y Santa Marta
Vallesa de la Guareña	Renovación de la red de abastecimiento Vallesa de la Guareña y Olmo de la Guareña	41.233,23	Vallesa: Calles Vista Larga y Cantalpino Olmo: Calle Alta
Vega de Tera	Pozo de sondeo y caseta en Junquera de Tera	39.641,47	
Vega de Tera	Reforma de local en Calzada de Tera	39.946,00	Calle Grande
Vega de Villalobos	Colocar By-pass permanente en la red de abastecimiento de Vega de Villalobos	13.794,24	
Vega de Villalobos	Abastecimiento y Saneamiento en Vega de Villalobos	18.652,50	Plaza Pozo



Vegaltrave	Mejora del Abastecimiento en Vegaltrave	32.143,36	Calle Rincón y la Calle Facera
Venialbo	Pavimentación en Venialbo	21.827,25	Calle Reguera
Venialbo	Pista polideportiva en Venialbo	25.842,59	Polígono 1 Parcela 5128
Venialbo	Mejora Alumbrado Público en Venialbo	9.805,40	Calle Abrazamosas, C/ Transformador, C/ Teso Moleón y Teso de las Bodegas,
Vezdemarbán	Mejora eficiencia energética captación de aguas	36.424,08	Zona sondeo abastecimiento
Vezdemarbán	Abastecimiento en Vezdemarban	23.250,63	Calles Silos y Cuartel
Vidayanes	Pavimentación en Vidayanes	28.372,70	Calle Zamora, Calle Revellinos y Calle Pontón
Vidayanes	Pavimentación zona deportiva en Vidayanes	3.846,50	Calle Pontón (Parcela 50914 pol 1)
Videmala	Mejora del abastecimiento en Videmala	46.769,84	Calles Carretera, Iglesia, La Era, Plaza España, travesía La Fragua, Callejón y Hormiga
Villabrázaro	Pavimentación en Villabrázaro	39.980,00	Calle Mayor
Villabrázaro	Pavimentación en San Román del Valle	9.679,14	Calle Cartujos
Villabrázaro	Cerramiento y reparación de parque infantil y biosaludable en San Román del Valle	4.467,56	Calle Cartujos
Villabuena del Puente	Saneamiento y abastecimiento en Villabuena del Puente	23.461,39	Travesía Parador
Villabuena del Puente	Pavimentación en Villabuena del Puente	47.969,14	Calle Puesta de Sol
Villadepera	Instalación de placas de autoconsumo en los edificios municipales (Escuela, Piscina y Almacén) de Villadepera	39.879,44	



Villaescusa	Pavimentación, saneamiento y abastecimiento en Villaescusa	28.186,02	Calle Estrella y travesía Iglesia
Villaescusa	Sustitucion de luminarias eficientes en Villaescusa	15.637,31	Calle oro, Ermita, Olvido, Caño, Luna, Estrella, Oscura y Topas.
Villafáfila	Pavimentación en Villafáfila	34.182,02	Calle Rejadorada, calle Magdalena, calle Triunfo, calle Viñones
Villafáfila	Instalación de báscula municipal, obra civil y accesos en Villafafila	36.554,51	Carretera Villalpando 2
Villaferrueña	Mejora del Ayuntamiento de Villaferrueña	34.115,30	Calle Ermita
Villageriz	Pavimentación y Alumbrado en Villageriz	29.412,98	Calle Iglesia
Villalazán	Modificación y mejora del suministro eléctrico en las instalaciones de abastecimiento de agua en Villalazan	45.264,36	parcela 19 polígono 5
Villalba de la Lampreana	Abastecimiento y saneamiento en Villalba de la Lampreana	43.368,26	Calle Honda y Camino de las Eras
Villalcampo	Pavimentación en Villalcampo	44.337,58	C/Virgen de la Encarnación, C/ Libertad y C/Amargura
Villalcampo	Pavimentación en Carbajosa	22.000,00	C/Lastras, C/Duero, C/Sayago y C/Sepulcro
Villalobos	Proyecto Básico de ampliación del Frontón en Villalobos	42.989,04	camino San Félix 1 referencia catastral 5066603TM9456N0001SJ
Villalonso	Abastecimiento en Villalonso	31.309,08	Plaza de la Villa, Calles Alegría, Los Triperos y Fortaleza
Villalpando	Mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales de Villalpando	86.000,00	Calle Cruces 4 y 4 bis
Villalpando	Abastecimiento en Villalpando	48.911,91	Calle Cantarranas, Plaza Argüello, Calle Platerías, Calle Una Acera y Plaza de San Nicolás



Villalube	Pavimentación e instalación de depósito de agua para tratamiento con fitosanitarios en Villalube	37.983,34	Calle Fuentes, Rodera y Cementerio
Villamayor de Campos	Abastecimiento en Villamayor de Campos	50.345,91	Calles Pozas, Montera, Pozo, Nevera y Ronda del Puente
Villamor de los Escuderos	Instalación solar fotovoltaica en Villamor de los Escuderos	22.716,47	Pozo de sondeo en paraje La Atalaya
Villamor de los Escuderos	Pavimentación, abastecimiento y saneamiento en Villamor de los Escuderos	32.255,92	Calles Tejar, Diezmo y Recodo
Villanázar	Pavimentación en Vecilla de Trasmonte	22.260,41	Calle Benavente
Villanázar	Pavimentación y abastecimiento en Mózar de Valverde	22.260,41	Acceso de la iglesia al cementerio y calle ctra. Mozar
Villanázar	Reparación de Local Cultural en Villanazar	22.260,41	Calle la Escuela
Villanueva de Azoague	Pavimentación en Villanueva de Azoague	63.000,44	Castropepe: Calle Vereda Zamorana y Villanueva de Azoague: accesos a calle Ctra. Benavente (Camino el Juncal y camino el Molino)
Villanueva de Campeán	Pavimentación y Abastecimiento en Villanueva de Campeán	35.025,43	Calle y callejón de La Calzada, calle Escuelas, calle del Convento, y calle La Cruz.
Villanueva de las Peras	Pavimentación en Villanueva de las Peras	32.522,58	Travesía Cañada y Camino Sierra
Villanueva del Campo	Abastecimiento en Villanueva del Campo	38.617,43	Calles Sol, Majuelo y Procesiones
Villanueva del Campo	Pavimentación de la Plaza España de Villanueva del Campo	47.071,76	Plaza España
Villaralbo	Urbanización (pavimentación, abto y sto) de calles en Villaralbo	159.712,88	Calles Oriente, La Libertad, Felipe Silva, Castilla y León y Travesía Poniente
Villardecervos	Renovación de aceras en Villardecervos	66.337,58	Travesía El Riego enlace con calle La Cruz



Villar de Fallaves	Pavimentación en Villar de Fallaves	29.488,82	Calle Pozo, Travesía pozo, Calle Molino y Calle Abajo
Villar del Buey	Ampliación de Cementerio en Pasariegos	48.000,00	Calle Belisario 1
Villar del Buey	Pavimentación en Villar del Buey	48.000,00	Calle Calzada y Soria
Villar del Buey	Pavimentación y abastecimiento en Cibanal	20.121,45	Calle Ancha
Villardiegua de la Ribera	Instalación de placas de autoconsumo en los edificios municipales (Centro de Información, Museo Etnográfico y velatorio) de Villardiegua	34.646,21	
Villárdiga	Instalación solar fotovoltaica en Villárdiga	22.355,79	Planta de ósmosis inversa
Villárdiga	Mejora del local social en Villárdiga	4.221,54	Calle Cañada
Villárdiga	Adecuación y mejora de vial público en Villárdiga	4.959,28	Calle Real
Villardondiego	Adaptación de local para comedor social en Villardondiego	35.480,49	Pza. Mayor
Villarrín de Campos	Abastecimiento en Villarrín de Campos	40.906,30	Calle San Miguel
Villarrín de Campos	Pavimentación en Villarrín de Campos	14.823,70	Calle Larga y Calle Matías Alonso
Villaseco del Pan	Pavimentación en Villaseco del Pan	42.837,36	Calle Peña Carro, Calle Cascayal y Calle Arroyo
Villavendimio	Pavimentación en Villavendimio	18.418,12	Calle de Los Labradores
Villavendimio	Saneamiento en Villavendimio	19.110,16	Paseo de los Olmos
Villaveza del Agua	Pavimentación en Villaveza del Agua	39.196,85	C/ San Juan, C/ Iglesia y C/ Prada
Villaveza de Valverde	Pavimentación en Villaveza de Valverde	31.309,08	Calle Camino El Pielago y la Calle Del Arenal



Viñas	Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento en Viñas Y Pavimentación en San Blas	34.135,03	Viñas: Cementerio, C/Calvo Sotelo y C/Alfonso XII. San Blas: Cementerio y C/Travesía y C/El Cojo.
Viñas	Pavimentación en Ribas y Vega de Nuez	34.000,00	Ribas: Cementerio (C/Iglesia), C/Iglesia y C/Jaralico. Vega de Nuez: C/Cirisalona
	TOTAL	15.999.999,13	

